



**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONCEPCION DE LA VEGA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2019 ascendió al monto de RD\$426,106,848.14.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a y d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal y un 4% para programas educativos, de salud y género, excepto en las cuentas de servicios municipales diversos con un 32% y un 39% Gastos de Capital e Inversión, en incumplimiento con la citada ley la cual establece hasta un 31% y al menos 40% respectivamente, como se muestra en el siguiente cuadro de la columna #7.

1	2	3	4	5	6	7	8
Descripción	Presupuestado del año	%	Ingresos Acumulado al 3er. Trimestre	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre	% del total de gastos devengados =F/F11	Disponibilidades
Gastos de personal	102,284,675.47	24%	64,395,744.57	25%	64,261,575.56	25%	3,028,792.73
Servicios municipales	123,570,462.97	29%	82,243,913.84	32%	81,941,563.31	32%	-4,950,904.02
Gastos de capital	183,784,412.36	43%	104,165,661.36	39%	101,823,033.55	39%	14,940,931.50
Prog. Ed., Gen. y S.	16,467,297.34	4%	10,306,519.52	4%	10,805,769.54	4%	1,629,223.28
Total====>	426,106,848.14	100%	261,111,839.29	100%	258,831,941.96	100%	14,648,043.49

Cabe señalar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de fondo, fue del total de los ingresos y gastos propios acumulado al 3er trimestre.

Se observaron montos por concepto de aportes extraordinarios ascendente a RD\$2,601,729.00, los cuales no se consideran para fines de determinar los porcentajes de la ley; art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, porque dichos montos son erogados para un fin específico. Destacamos que el referido aporte fue depositado en un 50% en la cuenta de servicios municipal diversos y el restante en la cuenta de Capital e inversión.